

SANTA CRUZ, 15 de Enero de 2024.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum de la Encargada de Distribución de OFAS.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de efectuar la "**COMPRA DE TRITURADORAS DE PAPEL PARA BODEGA DE FICHAS CLINICAS Y ARCHIVOS DE PAPEL, DEL CESFAM SANTA CRUZ**".

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.-

DECRETO EXENTO N° 260

1.- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "**COMPRA DE TRITURADORAS DE PAPEL PARA BODEGA DE FICHAS CLINICAS Y ARCHIVOS DE PAPEL, DEL CESFAM SANTA CRUZ**". **Apruébese** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Encargada de Distribución de OFAS**, la **Profesional de Adquisiciones** y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)